Poder Judicial **Nº 98 /2019**

CONTRATO

Entre la **Corte Suprema de Justicia** de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón**, nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti** con **R.U.C. Nº 2.464.976-7**, domiciliada en la calle Francis Morices 424 c/ Nicolás Goldschmidt, Barrio Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Diego Rafael Beconi Ochipinti**, con Cédula de Identidad N° 2.464.976, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 18/2019 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 268 de fecha 08 de octubre de 2019 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. Documentos del Adjudicatario;
h. Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado Al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.325.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

para dichos ejercicios, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 18/2019 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 158 de fecha 10 de julio de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 268 del 08 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que para el **LOTE Nº 1 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** el monto total asciende la suma de **G. 132.240.000 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones doscientos cuarenta mil)** IVA incluido; para el **LOTE Nº 2 – DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS** el monto total asciende la suma de **G. 33.120.000 (Guaraníes treinta y tres millones ciento veinte mil)** IVA incluido y para el **LOTE Nº 3 – DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR** el monto total asciende la suma de **G. 24.720.000 (Guaraníes veinticuatro millones setecientos veinte mil)** IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos lotes se detallan a continuación:

LOTE Nº 1 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.	MES	EVENTO	24	4.100.0000	98.400.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLAZA DE JUSTICIA	MES	EVENTO	24	430.000	10.320.000
3	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN SEDE DE LOS DEPÓSITO DEL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES	MES	EVENTO	24	380.000	9.120.000
4	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEDE DE LA IMPRENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	MES	EVENTO	24	250.000	6.000.000
5	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	MES	EVENTO	24	350.000	8.400.000
						TOTAL	**132.240.000**

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

LOTE N° 2 – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	MES	EVENTO	24	1.100.000	26.400.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	MES	EVENTO	24	280.000	6.720.000
						TOTAL	**33.120.000**

LOTE N° 3 – DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES	MES	EVENTO	24	750.000	18.000.000
2	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN – ARCHIVO FOLIO ANTERIOR	MES	EVENTO	24	280.000	6.720.000
						TOTAL	**24.720.000**

RESUMEN:

- **LOTE N° 1 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: GS. 132.240.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido**
- **LOTE N° 2 – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS: GS. 33.120.000 (Guaraníes treinta y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido**
- **LOTE N° 3 – DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTORR: GS. 24.720.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones setecientos veinte mil) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

LOTE Nº 1 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación – Palacio de Justicia de Asunción	24	MES	MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación – Plaza de la Justicia	24	MES	AVDA. CARLOS A. LOPEZ E/ TESTANOVA Y DE LA CONQUISTA	24 (VEINTICUATRO) MESES
3	Servicio de Fumigación – Sede del Archivo General de los Tribunales	24	MES	CAPITÁN GWYNN ESQUINA DE LAS LLANAS	24 (VEINTICUATRO) MESES
4	Servicio de Fumigación – Sede de la Imprenta de la Corte Suprema de Justicia	24	MES	ISABEL LA CATOLICA Y CAPITÁN GWYNN	24 (VEINTICUATRO) MESES
5	Servicio de Fumigación – Estacionamiento Vehicular de la Corte Suprema de Justicia	24	MES	CNEL. PANCHITO LÓPEZ ESQ. CONRADO RÍOS GALLARDO	24 (VEINTICUATRO) MESES

LOTE Nº 2 – DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación – Sede de la Dirección General de los Registros Públicos	24	MES	AVDA EUSEBIO AYALA C/ AVDA DE LA VICTORIA	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación – Depósito de la Dirección General de los Registros Públicos	24	MES	RI 18 PITIANTUTA EX LA VICTOTRIA CASI RAFAEL BARRET	24 (VEINTICUATRO) MESES

LOTE Nº 3 – DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación – Sede de la Dirección del Registro de Automotor edificio central	24	MES	OLIVA Nº 229 ESQ. CHILE.	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación – Archivo Folio Anterior	24	MES	LUIS ALBERTO DE HERRERA E/ BRASIL Y EE.UU.	24 (VEINTICUATRO) MESES

- **LOTE Nº 1**

El servicio de fumigación que corresponde a ambientes cerrados (oficinas): Tres veces por semana, turno mañana, horario de 08:00 a 14:00 hs.
Espacios Abiertos: Días sábados en forma quincenal (dos veces por mes), turno tarde, horario de 13:00 a 17:00 hs.

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

La fumigación de las instalaciones del Lote 1 se realizará en forma rotativa, conforme a un cronograma de trabajo, establecido con la dependencia encargada de la ejecución del contrato.

- **LOTE Nº 2 Y 3**

El servicio de fumigación, se realizará un sábado al mes. La carga horaria será turno mañana, horario de 08:00 a 14:00 hs., conforme al cronograma establecido por los responsables de dichas dependencias.

El lugar de prestación del servicio de fumigación será el establecido en las especificaciones técnicas, conforme cada lote.

- **OBSERVACION PARA TODOS LOS ITEMS:**

Se emitirá una Orden de Servicio, con antelación al inicio del mes.

En un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el **PROVEEDOR** deberá presentar por nota dirigida al Departamento de Servicios Generales, los antecedentes penales y policiales acompañado de la fotocopia autenticada de la cédula de identidad de cada uno de los personales que prestarán servicio de fumigación en la Institución. Asimismo, en caso de existir sustitución del personal, se deberá comunicar al ámbito correspondiente, acompañado de los documentos requeridos.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, uniforme identificatorio de la empresa adjudicada.

La Corte Suprema de Justicia no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por el **PROVEEDOR** para la realización del servicio requerido.

El **PROVEEDOR**, será responsable sobre los hechos que realicen sus dependientes.

Los servicios serán prestados por 24 (veinte y cuatro) meses a partir del 4 de noviembre de 2019.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 04 mes noviembre y año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS